

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: DIVISORIO
RADICADO No: 1500131030022030013200
DEMANDANTE: MARIO ALFONSO FARFÁN GUTIÉRREZ
DEMANDADO: OLGA ALICIA FARFÁN GUTIÉRREZ Y OTROS
ASUNTO: TRASLADO DE INFORME SECUESTRE

Tunja, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Es del caso proveer en varios aspectos, así:

1. Del informe remitido por la secuestre obrante a No. 058 del expediente digital, se corre traslado a demandante y demandados.
2. Se fijan como honorarios definitivos a la entidad secuestre la suma de \$800.000.00- dineros que deberán descontarse de las sumas consignadas a favor del proceso. Por secretaría elabórese el título correspondiente a efectos de materializar el pago al representante legal de ASACOB.
3. En cuanto a los honorarios derivados de asesoría contable y elaboración de comprobantes, solicitado por la secuestre, no se accede, toda vez que dicha tarea no fue encomendada y no corresponde al secuestro del bien, que fue lo dispuesto dentro del trámite.
4. Por secretaría sírvase tomar nota del embargo remanente solicitado a No. 059 dejando las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.</p> <p>El anterior auto fue notificado por Estado No 01 hoy VEINTIUNO (21) DE ENERO de dos mil veintidós (2022)</p> <p>CRISTINA GARCIA GARAVITO</p> <p>Secretaria</p>
--

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).

Firmado Por:

**Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **375f5efc2dc44a2fdc2e572874694c30ff7af7870f2080b58d1a6c932f598ed0**

Documento generado en 20/01/2022 10:10:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>